

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Mgt. Miguel Francisco Sacsa Diaz, Presidente de la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria; Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Secretario de Defensa del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Representantes de Centros Federados; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Director (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Sr. Vicerrector Académico, por no haber estado presente en dicha sesión. -----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190542, INFORME NRO. 040-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REMITIENDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS, NOMINA DECIMO SEGUNDA.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 190534, CARTA CURSADA POR LA SRA. ANGELICA NATERA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LASPAU, ORGANIZACIÓN AFILIADA A LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, INVITANDO AL SR. RECTOR A PARTICIPAR EN EL SIMPOSIO GLOBAL 2021: PRACTICAS DE EXCELENCIA EN LA GESTION DE INVESTIGACION A LLEVARSE A CABO DEL 31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2018 EN EL CAMPUS DE HARVARD UNIVERSITY, CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS.-----EXP. NRO. 190535, CARTA CURSADA POR EL PH.D TOMAS DIAZ DE LA RUBIA, CIENTIFICO EN JEFE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE PURDUE DISCOVERY PARK, UNIVERSIDAD DE PURDUE Y FUNDACION, INVITANDO AL SR. RECTOR A VISITAR PURDUE PARK DISCOVERY, SITUADO EN WEST LAFAYETTE, INDIANA, ESTADOS UNIDOS EL 05 DE JUNIO DE 2018.----- SR. RECTOR** aclara sobre la invitación que ha sido cursada por ambas instituciones. Seguidamente solicita autorización para realizar el correspondiente viaje y somete al voto porque se autorice su declaratoria en Comisión de Servicio del 29 de mayo al 07 de junio de 2018, y se le otorgue pasajes y viáticos, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 819797.-OFICIO NRO. 279-2018-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO DECLARATORIA EN COMISION DE SERVICIO DEL 28 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2018, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEL PROYECTO EDULIVE TRANSFORMING HIGHER EDUCATION TO STRENGTHEN LINKS BETWEEN UNIVERSITIES AND THE LIVESTOCK SECTOR IN ARGENTINA AND PERU. ACTIVIDADES EN MONTPELLER FRANCIA DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2018 Y EN BOKU UNIERSITY OF**

NATURAL RESOURCES AND LIFE SCIENCES EN VIENA, AUSTRIA DEL 04 DE JUNIO AL 11 DE JUNIO.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que en efecto de la invitación del Proyecto EDULIVE donde participan dos países de Sudamérica, Perú y Argentina se vienen realizando actividades en las que está participando la universidad, a través de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Universidad de Santa Fe de Argentina, y también la Universidad Agraria La Molina, se ha invitado a su persona y también a la Universidad Agraria La Molina, habrá dos estancias en dos universidades, relacionadas con la producción animal, los gastos corren a cuenta del proyecto. Solicita la comisión de servicio, el viaje permitirá fortalecer las relaciones con estas universidades y vínculos de cooperación e investigación en ciencia animal. ----- **M.SC. WILBER PINARES**, señala no saber si es tema de investigación o puede ser invitado otro profesor y es con cargo al proyecto y tiene entendido que hay un proyecto de investigación, ojala se considere a un profesor que esté trabajando en esa línea.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que la comunicación ha sido cursada por el Director del Proyecto y por Boku, la invitación es directa, también un directivo de la Agraria La Molina está viajando, todo se hace con anticipación, la invitación está a su nombre.-----**SR. RECTOR** señala que el Proyecto EDULIVE es un proyecto con el que trabaja la universidad, el convenio es con la Facultad de Ciencias Agrarias.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** precisa que el Proyecto EDULIVE es convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias, ahora saldrá el Vicerrector de Investigación y el Dr. Antezana, los dos han sido invitados, esto se prepara desde antes.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si son dos, no se dijo quién era la otra persona.----- **M.SC. WILBER PINARES** le parece que los trámites no están siendo adecuados, pero parece que el Decano de Ciencias Agrarias hace las invitaciones dentro del proyecto, pero no en calidad de Vicerrector, pudieron haber sido otros colegas, sugiere que haya más coordinación en los temas.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** aclara que no es hacer gestión, es una capacitación, se está finalizando este proyecto, es una reunión de finalización, queremos sacar EDULIVE 2, estamos en cierre, lo que queremos es continuar, la carta se le presenta como Vicerrector, es gestionado por el proyecto desde la Facultad.-----**SR. RECTOR** indica que entonces es posible considerar una segunda etapa.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** señala que están terminando y hay la posibilidad de sacar EDULIVE 2, va este equipo para ver este asunto.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que el Consejo Universitario también encargue que haga la gestión de una segunda etapa del convenio con EDULIVE.-----**SR. RECTOR con el encargo somete al voto la autorización para el viaje y la declaratoria en Comisión de Servicio al Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, del 28 de mayo al 12 de junio de 2018 para participar en actividades del Proyecto EDULIVE, siendo aprobado por unanimidad.--DR. CARLOS FRANCO** opina que debe estar escrito en el expediente con quien viaja el Sr. Vicerrector de Investigación.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** piensa que el Dr. Antezana tendrá que hacer el trámite por otra vía, desde la Junta de Docentes y Consejo de Facultad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que quien debe autorizar su viaje, debe ser el Consejo Universitario y obviamente lo que concierne al docente debe ser por otra vía.

4. **EXP. NRO. 759003, OFICIO NRO. 181-2018-VRAD/UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EXAMEN DE BECAS DEL CICLO INTENSIVO 2018 DEL CEPRU-UNSAAC EN LA SUMA DE S/ 6,532.00.**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 801145, OFICIO NRO. 160-EPG-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOLICITANDO RESOLUCION PARA ACTUALIZAR PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, MENCION SALUD AMBIENTAL.**----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que del expediente significa que esta maestría está en actividad o es únicamente una regularización.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que esta maestría funcionó los primeros años y dejó de funcionar, pero se volverá a convocar a partir del próximo año.-**M.SC. WILBER PINARES** entonces habrá una homologación de cursos con el plan anterior.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que no está incluido pero lo harán.-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 190531, OFICIO NRO. 161-EPG-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOBRE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, MENCIÓN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD, CON EFICACIA ANTICIPADA AL AÑO 2005.**----- **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que la SUNEDU ha comunicado sobre el inicio de un proceso sancionador por haber ofertado una filial en Abancay y también observó en CAPCU en el sentido de que los colegas de Enfermería han ofertado segundas especialidades sin autorización y cuando los usuarios vienen a reclamar se les ha dicho que esos programas no tienen autorización para su funcionamiento y cuando está consumado viene con la justificación que la universidad ha brindado y que la universidad estaría en delito contra la fe pública, esta forma no es la más conveniente, porque hace perder seriedad a la universidad.----- **DR. CARLOS FRANCO** opina que la población cusqueña puede pensar que estas fallas son nuestras, y son fallas desde el 2005 y cómo es posible que se dicten clases sin una creación y qué piensa la comunidad, que son fallas nuestras, debemos poner coto a estas situaciones y se debe aclarar.----- **DR. FELIX HURTADO** indica que efectivamente este es un caso diferente al que estamos tratando en este momento, el documento de la SUNEDU señala que iniciará un procedimiento administrativo sancionador, y en realidad segundas especialidades han funcionado desde el 2006 y se han ido convocando año tras año y eso fue detectado por la SUNEDU, son errores de las gestiones pasadas. En el mes de marzo a pedido de la SUNEDU solicitó al Consejo Universitario la emisión de dos resoluciones, en el sentido de que las labores continuarán hasta el 31 de agosto de 2018 y el cierre a partir del 01 de septiembre de 2018, pero ha llegado documento de que harán el procedimiento sancionador. En el caso que se está viendo, la SUNEDU está indicando que esta maestría no está inscrita en la SUNEDU. Había una maestría que era de Gerencia en Salud y el 2006 cambio su denominación a Maestría en Salud Pública, con mención Gerencia en Servicios de Salud.----- **M.SC. WILBER PINARES** señala que se debe plantear el tiempo de duración de estas maestrías y recién se está regularizando y luego pasarán otros 18 años para que se gradúen y no tenemos la finalización de las maestrías en el Reglamento de Posgrado. En este tema de Salud Pública, dijo que debe definirse si son de ciencia o especialización y todos dijeron que es de especialización, porque esta maestría es una de investigación o profesionalizante. Entonces pertenecería a ciencias de la salud o ciencias administrativas, hay que regularizar y hacer los análisis respectivos y luego se tendrá que cerrar.-----**MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ**, precisa que el año pasado vio el caso de algunas maestrías, doctorados y especialidades, pero el tema de Salud Pública y la mención es Gerencia en Servicios de Salud, y se tomó viendo lo de la Universidad Cayetano Heredia y le extraña cuando se dice que SUNEDU observa, porque solicitó a SUNEDU la constancia de inscripción y se le otorgó, en el caso de segundas especialidades el caso es grave porque Enfermería tiene 17 especialidades y Odontología 3, y en un Consejo Universitario se determinó el pago y parece que es la oportunidad de querer ganar más.-----**DR. FELIX HURTADO** aclara que en este caso obra en nuestro poder el oficio del Secretario General, pidiendo la resolución de creación de la maestría, para efectos de inscripción, claro que la SUNEDU en algunos casos admite y otorga la constancia.-----**SR. RECTOR** opina que cambiando el nombre de la mención, implica el cambio del plan de estudios. Lo que tenemos que hacer es regularizar la creación de la maestría y se tiene que determinar responsabilidades de quiénes han implementado.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que es una herencia pesada que estamos trabajando. En la gestión del actual director de la Escuela de Posgrado, no se ha autorizado ninguna maestría ni segunda especialidad, lo que toca es regularizar sino tendrán problemas las personas que siguieron estos estudios, podemos pedir la sanción pero no podemos paralizar la petición del Director de la Escuela de Posgrado.-----**M.SC. WILBER PINARES** pregunta si esta maestría es profesionalizante o de investigación.----- **DR. FELIX HURTADO** aclara que todas tienen tesis.----- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ**, sugiere que se consulte a la UNA y a la Universidad San Cristóbal de Huamanga que tienen maestría en Salud Pública, por eso las anteriores antes de la Ley se han reconocido, el 70% de docentes de Enfermería y Medicina tienen esa maestría.-----**SR. RECTOR somete al voto la regularización de**

la maestría que implica la resolución de creación y funcionamiento de la Maestría en Salud Pública, mención Gerencia en Servicios en Salud, siendo aprobado por unanimidad y que de acuerdo a reglamento se debe determinar las responsabilidades.----M.SC. WILBER PINARES señala que si estamos regularizando, cómo viene una sanción.-----MGT. TATIANA DEL CASTILLO indica que se han tenido documentalmente estas maestrías, pero no hemos encontrado los documentos, los cambios no han sido justificados con documento, no tienen resoluciones de aprobación, han seguido funcionando y registrado por la ANR SUNEDU está revisando y contrastando y uniformizando estas maestrías y especialidades, por eso se pide la regularización de la documentación. De otro lado manifiesta no tener conocimiento de la comunicación de SUNEDU.-----SR. RECTOR somete al voto porque se determine las responsabilidades y que el asunto pase a la Secretaría Técnica para que de acuerdo al reglamento sancionador precalifique las faltas en que habrían incurrido quienes permitieron el funcionamiento de esta maestría sin autorización, siendo aprobado por unanimidad.

7. EXP. NRO. 820611, OFICIO NRO. 161-EPG-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOLICITANDO RESOLUCION DE ACTUALIZACION DE PLANES DE ESTUDIO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.-----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
8. EXP. NRO. 190537 PRESENTADO POR EL EST. ANTHONY TUMBILLO PERALTA, PRESIDENTE DE LA FUC, SOLICITANDO SUSPENSION DE NUEVA MALLA CURRICULAR A ESTUDIANTES REGULARES ANTERIORES AL CODIGO 2016-I Y OTROS.-----PRESIDENTE DE LA FUC señala que se ha presentado el documento porque se encuentran con esta problemática, han intentado resolver el problema antes que concluya el semestre anterior, incluso se ha pedido acceso al curso vacacional. El Estatuto en la décima tercera disposición complementaria, dice: “El nuevo plan curricular formulado por las Escuelas Profesionales y aprobado por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario se aplicará a los ingresantes del Semestre 2016-I. Los estudiantes que ingresaron anteriormente y tengan situación regular, mantendrán vigente el currículo de estudios de ingreso hasta el 2020-2, caso contrario se adecúan al currículo vigente”. Entonces el 2020-II estaríamos obligados a homologar y el problema se agudiza en las sedes y los estudiantes tienen que estar aquí mendigando por su futuro, porque en las direcciones de escuela no saben qué hacer, los directores no han sido capacitados. En todo caso estamos haciendo pedido concreto que se dé solución a la problemática que está trayendo la nueva malla curricular, porque no es posible que alumnos del octavo semestre tengan que regresar al segundo semestre con la homologación, igual en Sedes, en Quillabamba se trasladó a diferentes Facultades y luego a escuelas afines, ya hicieron una primera homologación y ahora harían una segunda homologación y eso implica que si tenían 60 créditos, homologan y han bajado a 30 o 40 créditos. Estamos en problemática y somos reiterativos con este documento y se comprometió que en un Consejo Universitario se iba a tratar este tema sobre la nueva malla curricular y que nuestros compañeros se vean beneficiados, porque no pueden perder años de estudios.-SR. RECTOR indica que no hay intención de perjudicar a los estudiantes, estamos en periodo de adecuación a la Ley. Cuando los estudiantes de las filiales piden traslado, se ha tomado decisión. En algún momento se señaló que para resolver el problema todos los alumnos debían trasladarse, los estudiantes son de nuestra universidad y cómo resolvemos la problemática y el Consejo Universitario a solicitud de los estudiantes autorizó el traslado, incluso hay cuatro profesores que no tienen carga académica. Nosotros paramos el ingreso a esta filial y se debió hacer cuando salió la Ley, nadie ha obligado a los estudiantes a venir a la Sede Central, también se ha dado moratoria de un año sobre la aplicación del Art. 31° del Reglamento Académico. Pone a consideración del Consejo Universitario.----- VICE RECTOR ACADEMICO informa que lo dicho por el Sr. Rector es accesorio a la petición de la FUC, porque piden que se suspenda la aplicación de la malla curricular, que no se cobre por la homologación y señalan que estamos haciendo abuso de autoridad. Lamenta que estos temas se traten en Consejo Universitario, si visitaban al Vice Rectorado Académico se les hubiera explicado la

situación legal y real de la universidad, se les ha dicho que es difícil desdoblar los grupos por falta de docentes, hay 25 plazas que han dejado de pagar las municipalidades y asume la UNSAAC, 16 docentes Regina que han bajado su carga académica a un tercio, los docentes comprendidos en el Decreto Ley 20530 se han ido con sus plazas y no hay posibilidad de reemplazos, luego el tema de las inconsistencias detectadas por el MEF hay diferencia de más de 100 plazas, esas son las razones, porque en el oficio todos son pedidos y la universidad no es solo la autoridad sino todos, no sabe de dónde sacan que se ha incrementado el monto de homologación, no se ha hecho actualización de tasas de la homologación, hay gratuidad de enseñanza no de la educación, enseñanza es que se brinda profesores. Sobre las medidas de lucha, han visto los problemas en San Marcos, Villarreal, UNI, lo mejor es conversar y buscar consensos. Hoy día se ha dispuesto que el jueves se amplíe el cobro de las matrículas, porque ese es otro problema y la implementación del tercer semestre corresponde a las escuelas profesionales y decanos de cada Facultad. Hay un error de concepto cuando dicen que la nueva malla está alcanzando a los alumnos regulares, alcanza a los que desaprueban, y dice que debe implementarse desde el 2016-I y hubo moratoria y recién se implementó el 2017-I y la nueva malla es para los del 2017-I que entraron con Estudios Generales, pero por el tema de la adecuación se ha implementado los dos planes curriculares en el segundo semestre, pero para este tercero hemos detectado que los estudiantes que están en séptimo, octavo, pueden llevar como curso dirigido y si se hace desaprobado tiene la subsanación. Alumnos del cuarto semestre que están desaprobando o dejan de estudiar o reinician estudios, lamentablemente serán absorbidos por la nueva malla curricular.-----**EST. MARGOT ROSSMERY ALMORA**, Secretaria de Economía de la FUC, señala que sus compañeros de Quillabamba ya pagaron una vez por convalidación. Hoy día han asistido a la capacitación a docentes y recién para hoy día se les ha dado para que entreguen a Centro de Cómputo, nosotros como Federación Universitaria, hemos hecho la convocatoria que las matrículas se cerraban el 30 de abril y ya se debieron iniciar las clases, pero la falla es de las autoridades, los alumnos han pagado por caja, vía internet. Pero las mallas curriculares que se están implementando, la universidad es un caos, no sabe si los decanos saben la problemática, el caso de docentes, hay recorte de docentes en cada escuela, parece que se toma interés en otros aspectos y no lo que tiene que ver con los estudiantes, estamos sufriendo lo que se hace a último momento, igual lo del Art. 31° se pidió la moratoria porque estaba mal hecho, los estudiantes están molestos con nosotros.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debemos ser sinceros y claros, no todo lo que se dice es cierto, porque la autoridad ha sido benevolente frente a las filiales, y la autoridad ha dado la moratoria, fue decisión política, y frente a esto los estudiantes deben reconocer, pero hay problema de matrícula en este momento. Plantea que este caso de las matrículas y cosas colaterales de currícula pase a la CAPCU para que se discuta y se sanee adecuadamente, hay que dar solución y discutamos de manera profunda en CAPCU.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que escuchando la intervención de los estudiantes, la razón de ser son los estudiantes, felicita que hayan cumplido con la matrícula en su momento, es una vergüenza que aún no se haya empezado clases, por tanta paralización y debemos ser autocríticos, no estamos sabiendo dialogar. Los estudiantes han planteado muchos puntos, desde pagos. Sobre las filiales, el caso de Quillabamba, está el Presidente del Centro Federado, tenemos comunicación estrecha, resulta que las soluciones dependen no solo de la voluntad sino de la Ley y Estatuto. Quillabamba es especial porque estamos en un periodo de transición están pasando a la UNIQ y cuando fue a Quillabamba les dijo que tendríamos problema y que mejor deberían venir a Cusco, y también tenemos que ubicar a los docentes en las escuelas. Hay gente que informa sin conocimiento. Se tiene problemas en las filiales, cada caso es distinto. Pide que las filiales sean tratadas desde la filial y venir con soluciones y ver cómo se favorece a un buen desarrollo en las escuelas. Un buen número de alumnos ha venido a Agronomía, los docentes están aptos a asumir un grupo más, incluso dictar en la tarde, hace alusión a la distorsión en la distribución de carga, indica que los docentes deben asumir ahora de 14 a 16 horas y también se inscribieron como sobrecarga, las crisis son buenas porque de allí sale un nuevo ordenamiento, pide que en Ciencias Agrarias se tenga cierta

holgura en este aspecto.-----**EST. YERWIN SALINAS**, Presidente del Centro Federado de Agronomía Tropical, Quillabamba, sobre problema de las filiales, indica que la Filial Quillabamba, es una excepción, estamos en situación crítica, los estudiantes no saben qué hacer. Con el cierre de los cursos los de semestres inferiores ya no pueden avanzar, necesariamente se tendrán que trasladar, pero para los estudiantes que están desde el 5to semestre incluso desde el 4to alcanza la demanda de estudiantes para apertura y desde el 4to semestre se debe aperturar, para los que están con 120, 150 créditos y deben cursos inferiores, coordinamos con los decanos, y se puede eliminar los pre requisitos para estos compañeros, ya saben quiénes pueden culminar y los que no pueden tendrán que venir a Cusco. Para los estudiantes que tienen posibilidad de culminar el 2020 haremos lo posible para que terminen en Quillabamba. En concreto pide que en la filial de Quillabamba se elimine los pre requisitos para que terminen el 2020 y que se aperture los cursos con un mínimo de estudiantes eso dará solución a Quillabamba y los que no podrán culminar tendrán que ser trasladados a Cusco.-----**M.SC. WILBER PINARES** sobre el tema señala que la autoridad universitaria a través de un análisis de la CAPCU deberá determinar quiénes son los estudiantes que pasan a la nueva currícula y con qué creditaje. Aquellos alumnos regulares que tienen ese número o menor tienen que estar con la currícula nueva y debe emitirse una resolución, quiénes deben pasar obligatoriamente a la nueva currícula. Otros están semestre tras semestre y van a caer a la nueva currícula de estudios, qué es lo más conveniente para ellos, estar con la currícula antigua o pasar a la nueva, eso se debe determinar. En su Facultad se vio convalidar, en algunas escuelas no ha habido cambios sustanciales, en las estructuras de estudios generales no ha habido mucho cambio, no les afecta mucho, entonces debemos tratarlo y debe emitirse resolución, es a nivel de universidad en términos globales, pero lo que es por ejemplo en filiales como Quillabamba, es un problema particular y se debe resolver en forma particular, puntualizada para cada estudiante. Son 8 estudiantes que están con creditaje de 80 para arriba, les alcanza el cierre del semestre. Entonces deberá emitirse una resolución bastante especial para cada uno de ellos, en algunos casos sin pre requisitos; en otros casos paralelo, debe analizarse en CAPCU, tendremos que darles cierta holgura a los de Quillabamba para culminar antes del 2020. También se une a que este tema se discuta con más detalle en CAPCU y que se reúna lo más inmediato posible.-----**EST. YAQUELIN DIAZ PUCHURI**, Estudiante de la Filial de Espinar, Facultad de Educación, habla sobre la reducción de docentes, indica que estamos en proceso de licenciamiento y se pide que los docentes tengan grado de magister, pero se está reduciendo de 19 docentes a 16, en este semestre tenemos más de 100 ingresantes en las diferentes modalidades, cómo vamos a cumplir, porque hay insuficiencia en el aspecto académico, porque tenemos tres especialidades, primaria, ciencias naturales y matemáticas y necesitamos docentes capacitados y especializados, hay insuficiencia para atender la demanda, con S/ 658.00 soles con grado de magister quien irá a trabajar con ese monto, qué es lo que estamos buscando como universidad, se supone que buscamos calidad educativa pero estamos decayendo. Con respecto a la activación de cursos con menos de 7 estudiantes, este problema está desde el 2009 hasta ahora, solo había 9 vacantes para las tres especialidades, cuántos a las diferentes especialidades y nunca se iban a activar las asignaturas. El Director de Escuela, Mgt. Pepe Quispe, presentó documento para activar asignaturas con menos de siete alumnos y no hubo respuesta. Tenemos problema del 2016-II que ingresaron 10 estudiantes, dos estudiantes a Ciencias Naturales, 4 para matemática y 4 para primaria, entonces para qué se aperturaron esas especialidades, han pedido su traslado y no se les ha habilitado el traslado. Con respecto a la infraestructura desde que se ha inaugurado, la UNSAAC no le da el debido mantenimiento, ve que acá esta todo en mantenimiento, pero qué de las filiales, pide que se dé el mantenimiento, para trabajar para el licenciamiento debe ser global, pagamos las matrículas, todo, y cuánto de ese monto viene a la filial.-----**SR. RECTOR** indica que no es la instancia, se verá en CAPCU, hay dos posiciones en la universidad, uno que se cierre todas las filiales, y quien habla no cree en eso, es una universidad pública, estamos en la tarea de licenciamiento y el problema es en las filiales. Quieren profesores y quieren profesores para asignaturas con menos de siete alumnos, se creó esta filial

con el compromiso de las municipalidades y ahora no dan nada. Cree que las filiales deben ser potenciadas, para el licenciamiento debe haber el compromiso de todos, pero para los convenios trabajaron las autoridades. Cuando entramos de 55 indicadores solo aprobamos 5 indicadores, ahora tenemos que levantar todo para obtener el licenciamiento que permite ordenar ciertas cosas. Hay determinadas cosas que no solo están en manos de las autoridades, no lo hemos generado nosotros, estamos tratando de determinar las soluciones.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que aquí hay dos instancias que deben plantear las soluciones, cada escuela es un caso distinto, recomienda que las Facultades tienen que analizar, evaluar y plantear las alternativas. La homologación la hace la Escuela Profesional, los errores en la Tabla de Homologación lo debe corregir la Facultad a través del Consejo de Facultad, el que tiene que hacer la homologación no es el Vicerrector Académico, sino la Comisión Académica de la Facultad. El otro tema es que no vamos a cubrir las 505 plazas en el concurso docente, porque el 100% de los docentes que se han presentado han sido observados, por ejemplo los diplomas de Segunda Especialización en el caso de Ciencias de la Salud que no están registrados en la SUNEDU. Entonces hay que pensar otras alternativas a nivel de Consejo Universitario, quizá declarar en emergencia las filiales, y será punto en contra para el licenciamiento, en otras universidades simplemente cerraron sus filiales y licenciaron con su sede central, igualmente los decanos se han comprometido en hacer proyectos para ampliar sus ambientes y también hay presupuesto para mantenimiento, por ejemplo se están sacando módulos para Obstetricia e Ingeniería Agropecuaria, el Rector, Vicerrector Académico y Administrativo visitaron las filiales, se está pidiendo a los Directores de Departamento, para que el día lunes 7 de mayo de 2018, reporten la carga definitiva para hacer gestión para las plazas. Y a la estudiante que dice que hoy día iba a empezar las labores, aclara que a los colegas se les pidió que suspendan 15 días sus vacaciones y no aceptaron a excepción de dos departamentos. Los docentes se han integrado el 23 de abril de 2018 y entonces cómo iban a funcionar los Consejos de Facultad para las comisiones. Hemos cursado memorandum al Área de Tesorería para que cobren matrículas el día de mañana. El día 07 de mayo reportarán la carga académica. Sobre desdoblamiento de cursos se ha pedido a los directores de departamento para identificar qué asignaturas tienen mayor número, desdoblan y que asuman como sobrecarga y eso lo tiene que hacer el Director de Departamento.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** precisa que la problemática está clara, él es quien más vive la realidad de las filiales, tiene 6 filiales, cada vez que va a las filiales viene con la moral baja y cómo podemos estar engañando a los estudiantes, las municipalidades han ofrecido y luego han cortado, en las filiales cuando se va al examen han ingresado muy pocos y se hizo que ingresen con nota de 02, entonces desde esas estructuras hay que comenzar a trabajar, eso pasó en Medicina Veterinaria, no depende de las autoridades, tenemos que cambiar desde las bases, la educación tiene que ser gratuita, hay que entrar a una reforma, tendrían que entrar a cursos básicos, los de filiales no tienen comedor, Andahuaylas, Puerto Maldonado y tienen derecho y no podremos atender por la estructura económica del país. En Espinar se está construyendo el comedor de Medicina Veterinaria, la lucha tiene que ser conjunta, conversada. Respecto del pedido de Quillabamba de eliminar pre requisitos es para cinco alumnos y desde la autonomía desde el decanato lo podrá hacer. Lo que podemos hacer es que las homologaciones que se hacen tediosas podemos hacer tabla y eso sea una homologación automática en el Centro de Cómputo. En el Tercer Semestre tenemos problema, entonces porqué ahora no se hace el tercer semestre más, allí hay entrampamiento fuerte, así como sobrecarga agarrar y juntar. Vamos a tener problema en la homologación y de acuerdo al reglamento el alumno no debe perder créditos.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS** informa que en el año 2011, el Consejo Universitario emitió una resolución disponiendo la homologación de asignaturas en forma automática a través del Centro de Cómputo y en ese entonces los coordinadores de carrera debían haber alcanzado al Centro de Cómputo sus planes de estudios y no cumplieron todos, por eso que continua el problema de las homologaciones, cuando ya debería ser un procedimiento automático.-**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que el planteamiento concreto es determinar en qué fechas se llevarán a cabo esas reuniones, el pedido sería sesión extraordinaria de

Consejo Universitario, el problema es de todas las filiales y también de la sede central que es problema de la malla curricular, en realidad hay puntos críticos de compañeros, el semestre pasado se abrió para recuperar del segundo semestre ahora no se abre para recuperar del tercer semestre. También hasta el momento hay estudiantes que están esperando que se aperture la matrícula porque han cumplido con la matrícula y solo se han matriculado en 8 ó 12 créditos están esperando que se aperturen cursos del primer o segundo semestre. Pide que se acuerde las fechas de cuándo se llevarán a cabo las reuniones con presencia de la representación estudiantil. Y si se toca el tema en CAPCU que sea con representación estudiantil y que de una vez se solucione el problema de matrículas. En el tema del licenciamiento no estamos en contra, pero cabe una opción de aplazar la fecha del licenciamiento, a razón de que hay problemas urgentes que tenemos que resolver, es problema de la parte académica. Y también que se haga lineamientos reglamentos para la homologación porque tienen sus particularidades. Necesitamos dar solución a la masa estudiantil que son alrededor del 50% que tiene esa problemática.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se puede tomar decisión en dos aspectos determinados con la currícula antigua y la currícula nueva, si se resuelve ahora se vería eso, sino se alargaría la matrícula. No se apertura aún el tercer ciclo. Por esta vez que se tome la decisión de tercer ciclo con la currícula anterior y tercer ciclo con la currícula nueva.-----**EST. SHINTIA JHASYM LUQUE** alumna de Ingeniería Agroindustrial, indica que la Directora de Escuela pidió apertura con dos estudiantes, se presentó oficio y no tenemos respuesta del Vicerrector Académico, también tenemos cursos del noveno y décimo semestre sin docente. En el concurso solo un docente ha sido declarado apto, el Ing. Franklin Taipe, y este docente tuvo queja de estudiantes porque no enseñaba y también hay quejas sobre acoso y llama la atención que sea el único apto en el concurso. También se pidió el módulo de panificación y se nos pidió acondicionar el ambiente, pero hemos indagado y este módulo pertenece a los estudiantes de Ingeniería en Industrias Alimentarias, tenemos déficit de módulos. Señala que tienen terreno en Chumo y se ha presentado los perfiles para adecuar una Cancha Deportiva pero no se ha hecho nada.-----**SR. RECTOR** sobre el módulo de panificación indica que se está cursando comunicación al profesor de Quillabamba que no lo estaba usando, se ha determinado que pase a Ingeniería Agroindustrial. En el caso de la carga es particular, en el local del Frigorífico, no se hace nada, hay presupuesto para mantenimiento, pero las peticiones las tiene que hacer el área usuaria. Sobre el profesor se verá, pero es a través de los canales correspondientes. Sobre el pedido de la FUC, hay casos que son puntuales, en los casos de las filiales tengan que coordinar con los directores de departamento y decanos. Si es necesario un Consejo Universitario extraordinario se verá, en los otros puntos deben ponerse de acuerdo con los decanos, gran parte se puede resolver en las Facultades, otros puntos se podrían ver en Consejo Universitario. Señala que hay un plan de adecuación para el licenciamiento y se cumple el 04 de mayo de 2018, no se tiene cómo aplazar. De otro lado la tasa de homologación no se ha incrementado. Si es necesario que se convoque a Consejo Universitario extraordinario es para tomar decisión que competa al Consejo Universitario.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** aclara que acá no se ha subido ninguna tasa, en el caso de Quillabamba en el anterior semestre pidieron homologación y que se aperturen cursos del tercer semestre y se proceda de acuerdo a la resolución que se mencionó del año 2011.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide sesión extraordinaria para el día viernes 04 de mayo de 2018 a horas 08:00, para asuntos relacionados al licenciamiento. En cuanto a que se abra el tercer semestre señala que tiene efecto presupuestal.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que se está agravando el problema, porque los decanos no podemos decir que se apertura un curso o no, es decisión de toda la universidad, debemos tomar decisión para toda la universidad, por eso ha planteado que se dé el tercer semestre con la anterior y nueva currícula. Hay tema urgente que los cursos del tercer ciclo deben ser aperturados, ese es el problema álgido.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara sobre quien ha generado que no esté colgado el tercer semestre, nombraron comisión de currículo y tienen la responsabilidad de colgar en el Centro de Cómputo, no el Vicerrector Académico y el que carga la oferta es la escuela y el que asigna docentes es el departamento académico, si hubiesen entregado la carga tentativa en la fecha hubiera

sido adecuado y de la Facultad de Ingeniería Geológica no se ha hecho.-----**DR. CARLOS FRANCO**, precisa que sí lo hicieron.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** advierte que la preocupación de los estudiantes puede llegar a otros medios, por eso pide que se resuelva esta semana, y es necesario Consejo Universitario para dar solución, porque los directores de escuela están obligando a homologar, queremos solución cuanto antes. Es necesario atacar a fondo esta problemática, pide que los representantes puedan coordinar con cada director de departamento y dar solución a la problemática, los estudiantes que tienen alto número de creditaje todavía deben cursos de primero y segundo, van a homologar y van a perder años, pide que se dé solución y en un Consejo Universitario dar las posibles soluciones, los estudiantes están esperando habiéndose matriculado solo en 8 ó 12 créditos y reclaman a la FUC.----**EST. SORAIDA CRUZ, alumna de la Escuela Profesional de Derecho**. Indica que sus compañeros ya expusieron los problemas, en su Facultad el problema es la falta de docentes, la malla curricular que se debió aperturar es tardío, ineficaz, que se sancione si no se cumple. El licenciamiento debe ser palpable, el hecho de decir que porque no hay docentes no se va a avanzar el tercer semestre es incorrecto, pide que se dé solución respecto al problema de los docentes y de la malla curricular.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que ya se han dado diversas opiniones y problemáticas, estamos en un proceso de transferencia de una estructura curricular a otra por una nueva Ley Universitaria, no ve necesidad de pedir solución en este momento, ya se acordó que la CAPCU analizará y traerá su informe, es problema inherente a la CAPCU, sacaremos acuerdo de las conclusiones, para viabilizar esta situación.-----**SECRETARIO GENERAL** da lectura a la Resolución Nro. CU-0387-2017-UNSAAC a través de la cual se otorga facultades al Sr. Vicerrector Académico para resolver asuntos de matrículas en los diferentes semestres.-----**SR. RECTOR** indica que el viernes 04 de mayo de 2018 se tendrá una sesión extraordinaria de Consejo Universitario y en cuanto a las filiales, hay que coordinar con los decanos y el problema tiene mucho que ver con el número de profesores, y en nuestra universidad la mayor parte de los profesores vienen asumiendo 10 horas, debiendo ser entre 14 y 16 horas, la comisión que se ha conformado emitirá su informe técnico.-----**EST. MARGOT ROSSMERY ALMORA**, expresa que es necesario Consejo Universitario Extraordinario para el día viernes, no se tiene nada claro, hay alumnos que requieren cursos de primer, segundo semestre, cada semestre hay cursos que se abren dos semanas antes de dar la primera parcial, y no le parece correcto que se quieran alargar las decisiones y que sus compañeros tomen otras acciones.-----**SR. RECTOR** manifiesta que toma esas expresiones como amenaza, pero también actuaremos de acuerdo a Ley, hay necesidad de sacar directiva, pero en el caso de las filiales deben coordinar con los decanos, en cuanto al tercer semestre se debe emitir directiva.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que aquí no se debe venir a amenazar, no se puede hacer reparto de carga porque no está completa la matrícula, entonces eso hay que contemplar, con qué matriculados se tendrá carga definitiva, si el viernes tendremos Consejo Universitario, mañana tendrá que haber CAPCU para venir con algo estudiado, que en CAPCU se vea con más detalle.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** aclara que el viernes es último día de licenciamiento, no sabe si tenemos trabajos pendientes. Este asunto tiene que venir propuesta desde las Facultades y traer las soluciones, este no es nivel para resolver estas situaciones.----- **DR. PEDRO CAMERO** informa que mediante Decreto Supremo Nro. 084-2018-MINEDU, se autoriza transferencia de partidas a favor de las universidades para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado a que se refiere el Decreto Supremo Nro. 418-2017-EF, en la máxima categoría les dan vacantes, a San Marcos 5 plazas, nuestra universidad tiene plazas en B1, B3 y de las 505 plazas, están dando 225, es una crisis de la universidad pública y viene desde el gobierno y si analizan este decreto dice que es el MINEDU que debe transferir, el interés general es defender la Institución como universidad, al gobierno no le interesa la educación pública, es hora de tomar conciencia y defender la universidad pública.-----**EST. RUTH MARIA CACERES PRESIDENTA DE HISTORIA**, propone que para cursos generales de primer y segundo semestre se pueda juntar con carreras afines con creditaje similar, Historia y Psicología, en cuanto a cursos con pre requisitos, caso de Historia, los docentes se sobrecarguen las horas. Solicita una resolución desde el

Vice Rectorado o Rectorado de que estamos en crisis y apoyar con sobrecarga académica, indicando que están en obligación de llevar más de diez horas, muchos docentes solo quieren dictar 10 horas y pide que se agilice los cursos del tercer semestre de la actual currícula. Hoy día empezaban las clases, queremos calidad de educación, que empiecen desde el primer día para culminar el silabus, muchos empiezan tarde y se alarga el calendario. Dicen que no hemos presentado nuestra pre inscripción tenemos lista de estudiantes inscritos en Matemática Básica, sobre pre requisitos es que aperturan cursos.-----**SR. RECTOR** indica que vamos a pedir al Vicerrector Académico emitir la directiva, los pedidos puntuales puedan distribuir a los decanos, hemos escuchado la problemática y si hay algo pendiente el viernes se puede resolver. El Estatuto dice que diez horas es lo mínimo que debe tener un docente como carga académica, a ese nivel se puede determinar, hay comisión que tiene que entregar el sustento correspondiente, requerimos el informe técnico de la comisión que se ha nombrado. Pide que trabajemos en diálogo y sin amenazar.

INFORMES:

- 1. DR. MARIO MORVELI**, informa que en Ciencias Sociales, hay problema con los ascensores, se ha hecho el trámite y no se atiende hasta la fecha, han recurrido a OTIS y lo maneja una sola empresa. Lee el documento enviado por la empresa OTIS. Indica que los profesores se han reunido y el pedido es que se resuelva, porque están a punto de tomar el pabellón. Se conformó comisión y se supone que han estado actuando. Si hubiese alguna situación que no se diga que no se informó, porque los ascensores no funcionan. Igualmente informa que hubo un accidente con una profesora. Hay profesores mayores que tienen que subir nueve pisos. Se ha hecho el trámite respectivo y está informando y no vaya a ser que a vísperas de la visita para el licenciamiento se tenga dificultades.-----**SR. RECTOR** pide copia del documento para actuar directamente.
- 2. VICE RECTOR ACADEMICO** informa que se ha procesado reunión con las tres escuelas de Quillabamba, y hay cuatro docentes excedentes, hay uno de Agronomía, otro de Biología, Química y de Matemática, en Ingeniería Agroindustrial se tiene un docente, tenemos cinco docentes sin carga académica y hay que tomar decisión. Sugiere que el director de departamento alcance la carga académica a Talento Humano y pone a disposición al docente y determinar de acuerdo a la especialidad. En segundo lugar sobre la elaboración del informe final para el licenciamiento, indica que se ha establecido un horario de trabajo, mañana empezamos a las 8 de la mañana para elaborar el informe final para la SUNEDU, mañana no habrá atención en el Vice Rectorado y procederemos a organizar los documentos, trabajaremos hasta concluir, al día siguiente.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS** aclara que el Consejo Universitario determinó que el asunto de los docentes sin carga académica sea analizado por la Comisión Académica, acuerdo que se tomó cuando se vio la solicitud del Ing. Mario Jesús Huamán Huallpa, quien pide reubicación a la Filial de Andahuaylas.
- 3. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa sobre la dación del Decreto Supremo Nro. 082-2018-EF, que establece monto y características de la bonificación especial a favor del Docente Investigador, en el marco de la Ley 30220 y autorizan transferencia de partida a favor de universidades. Indica que nuestra universidad tiene 16 profesores que van a percibir esa bonificación especial, 7 principales tendrán bonificación de S/ 3,778 y 6 asociados que van a percibir S/ 2,900 soles y 3 auxiliares con S/ 1,800 soles, por tener categoría de profesor investigador. Son profesores nombrados, a los de tiempo parcial se pagará de acuerdo a la dedicación. También se ha publicado la autorización de transferencias de partidas para el costo diferencial del docente contratado Decreto Supremo Nro. 084-2018-MINEDU, donde asignan a las universidades los montos correspondientes de acuerdo al D.S. 418-2017-EF. El diferencial para la universidad sumaría S/ 2'536,000 y solo cubriría un número menor al que se va a contratar en la universidad, merece análisis y respuesta rápida. Se debe tomar las medidas correspondientes.-----**SR. RECTOR** señala que la Dirección de Planificación está viendo este asunto.
- 4. SR. RECTOR** informa que el día martes 08 de mayo de 2018, se tiene programado el bautizo de los cachimbos.

5. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa sobre la presentación del Plan de Actividades y Convocatorias 2018-2021 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2018, en las instalaciones del Auditorio del Pabellón de Ciencias Sociales. Asimismo informa que el día 10 de mayo del año en curso se inaugurará la oficina de CIENCIACTIVA en el quinto piso del local del Instituto de Idiomas, de conformidad al Convenio Específico entre CONCYTEC, FONDECYT, UNSAAC, estará presente el Sr. Rector y autoridades de la universidad.
6. **M.SC. WILBER PINARES** informa que el lunes tuvieron reunión con docentes de la Universidad Católica, sobre tema de emprendimiento, sobre cuántos magísteres, doctores hay en la Facultad y cómo iba el emprendimiento. De una u otra forma la universidad debe disponer de fondos para asuntos que no están ligados a CONCYTEC. Pide que también haya posibilidad de los manejos de los fondos por la autoridad universitaria para otros eventos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** la observación que plantea el Decano de Ingeniería de Procesos es plausible, ahora se está convocando ventanilla abierta para tesis de pre y posgrado, el que una tesis pueda ser gestionada por más de un tesista también se va a modificar, se busca la calidad en la propuesta. Sobre emprendimiento los fondos canon también deben atender iniciativas de emprendimiento. Nuestra universidad está trabajando intensamente en el tema de emprendimiento. La consultoría que está haciendo la PUCP en materia de emprendimiento está dirigido desde el Vice Rectorado de Investigación.-----**SR. RECTOR** opina que debe estar abierto para que se pueda apoyar.----- **M.SC. WILBER PINARES** indica que en las Facultades de ingeniería se hacen trabajos de emprendimiento y debe darse la mayor apertura y nuestros estudiantes tienen emprendimientos posteriores a través de sus tesis, ojalá que se dé la mayor apertura económica.-----**SR. RECTOR** señala que se ha tenido reunión con la Unidad de Presupuesto, el asunto es que las propuestas no se plantean desde el punto del emprendimiento.

PEDIDOS:

1. **VICE RECTOR ACADEMICO** pide que se programe jornada de limpieza el día 14 de mayo de 2018, donde participen autoridades, docentes, administrativos, porque se recibirá la visita de la SUNEDU para efectos del licenciamiento y hay necesidad de hacer acondicionamientos, se observa muebles en los pasadizos, tenemos ambientes que no se han limpiado, pisos, ventanas, carpetas, que cada uno en el sitio que le corresponde pueda hacer la limpieza y encargar a los decanos de ser responsables de la habilitación y acomodo de sala de docentes, nos falta implementar con equipos y pedir que instalen las computadoras en los laboratorios que se tiene en cada escuela profesional.----**SR. RECTOR** indica que podemos tomar decisión en el sentido que se lleve a cabo una faena de limpieza. Lo que es acondicionamiento de las salas de profesores, se ha entregado pizarras interactivas, computadoras, eso debe estar instalado. **Somete al voto porque se realice una faena de limpieza en la Institución el día 14 de mayo de 2018, con participación de autoridades, docentes, personal administrativo, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **DR. PEDRO CAMERO** indica que el Sr. Rector ofreció dar respuesta sobre los beneficios sociales para los docentes.----**SR. RECTOR** señala que todavía no tiene la respuesta.
3. **DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que todos los días hay noticias radiales, escritas, en contra de la universidad, sería necesario conferencia de prensa para resarcir esa situación, salir ante los medios.----**SR. RECTOR** aclara que está en proceso en investigación preliminar. El acuerdo que hubo del Consejo Universitario de emitir pronunciamiento se hizo y también hubo reacción.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 811404 PRESENTADO POR DOÑA AMPARO VELASQUEZ MAR, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION POR MOTIVO DE DETERIORO.**-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

2. **EXP. NRO. 811581 PRESENTADO POR DON CLEMENTE MUÑOZ HUALLPA, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION, POR MOTIVO DE PÉRDIDA.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 813811, PRESENTADO POR DOÑA GLADYS MIRIAM ITUSACA QUISPE, SOLICITANDO RECTIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-1257-2002-GT Y ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 815564, PRESENTADO POR DOÑA MARIA JULIA MUÑIZ PAUCARMAYTA, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACION, POR MOTIVO DE PÉRDIDA.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 817031, PRESENTADO POR EL MGT. MARCO ANTONIO GAMARRA SOTO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0343-2018-UNSAAC.----- ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 206-DAJ-2018-UNSAAC a través del cual opina que el recurso deviene en infundado.-----**DR. FELIX HURTADO** pide aclaración de qué se trata el asunto.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que el interesado no ha desvirtuado de ninguna manera la sanción interpuesta, esto es no ha aclarado su situación de abandono incurrido, por haber hecho uso de una licencia que no estaba regulada en norma alguna; por lo tanto, la aplicación de lo previsto en el numeral 94.3, del Artículo 94° de la Ley Universitaria N°30220, esto es que el docente ha hecho abandono del cargo injustificadamente.----- **M.SC. WILBER PINARES** pide ampliar la información porque ha presentado documento sobre sanción.----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que la apelación se debe sustentar en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, presupuestos que no cumple el recurso instado.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Mgt. Marco Antonio Gamarra Soto, contra la Resolución Nro. R-0361-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
6. **EXP. NRO. 817032, PRESENTADO POR EL MGT. MARCO ANTONIO GAMARRA SOTO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0361-2018-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 202-DAJ-2018-UNSAAC a través del cual opina que el recurso deviene en infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Recurso de Apelación presentado por el Mgt. Marco Antonio Gamarra Soto, contra la Resolución Nro. R-0361-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 815664, PRESENTADO POR DON FRANCIS HUAMANÑAHUI ZAVALA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LAS RESOLUCIONES NROS. R-0327 Y 0364-2018-UNSAAC.-----SECRETARIO GENERAL** informa que el recurrente ha solicitado hacer uso de la palabra.-----**SR. RECTOR** concede el uso de la palabra.-----**SR. FRANCIS HUAMANÑAHUI** indica que ha presentado apelaciones contra las Resoluciones Nros.0327 y 0364-2018-UNSAAC. Su petitorio es que se anulen las resoluciones hasta el punto en que se ha cometido el agravio hacia su persona. Cuando concursó a la carrera pública, sale resolución que dice que no se le adjudica plaza y no se dice la razón. Tenemos antecedente de lo actuado por las entidades pertinentes, serían de la Unidad de Talento Humano, DIGA, Unidad de Finanzas que en un documento dicen a quiénes se debe adjudicar y es alcanzado por el Vicerrector Administrativo y es derivado a Asesoría Legal para que diga si es correcto, pero el Asesor Legal se toma atribuciones y saca una lista de adjudicación y es opinión legal, y por qué no hace caso al expediente técnico que ha pasado por el Área de Presupuesto, Jefe de Finanzas, no indica porqué razón. Su persona se ha presentado en el concurso a la categoría STF Técnico Administrativo I y pasado los seis meses se hace una lista de elegibles, en la Resolución Nro. R-327-2018-UNSAAC dice STF y es el postulante con puntaje más alto y se debió proceder de acuerdo a Ley, esto es a plazas vacantes de iguales o similares características en estricto orden de méritos y el

asesor legal le da la vacante a una persona que no tiene la categoría, es STE que no existe en las resoluciones indicadas, en una primera resolución se adjudica una plaza cambiando de nivel remunerativo de STF a STE y luego de eso para solucionar el problema se rectifica no en gran parte, en esta vez al Sr. Florez Casaperalta le ponen STF y concursó para STE. Si vemos los actos anteriores, las unidades pertinentes Unidad de Talento Humano, dicen que existe vacante STF técnico administrativo I y no de Técnico Administrativo II y en el acta de trabajo indican qué plazas existen, e indica a quienes se debe adjudicar. Ha pedido que se anulen las resoluciones hasta el momento en que se produjo el acto errado y que sean elevados al Tribunal del Servicio Civil que determine si hubo algún inconveniente, se ha pedido elevarlo al ente pertinente y debió llegar al Tribunal del Servicio Civil, lo cual no han hecho hasta ahora. Peticiona que los integrantes del Consejo Universitario se informen de las resoluciones que ha habido para que puedan verificar y entender que no hay sustento por el cual hayan sido adjudicados esas personas, aclara que para ser un concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, primero se debe ver el presupuesto, y en el caso de adjudicación se estaría contraviniendo a la Ley del Presupuesto, adjudicando a una plaza que tiene más categoría y otro cargo.-----**SR. RECTOR** invita al Sr. Huamanñahui a retirarse de la Sala de Sesiones para deliberar.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** sustenta el Dictamen Legal Nro. 212-DAJ-2018-UNSAAC a través del cual opina que el recurso deviene en infundado.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que en octubre de 2017 se produjo concurso público en la modalidad de servicios personales y se cubren 17 plazas y en el reglamento dice que los que quedan en segundo lugar quedan como elegibles si se produce plaza vacante. En eso Talento Humano se reúne con el Director General de Administración y otros funcionarios para poder evaluar y emiten una opinión para que se prole la resolución y solicitan al Vice Rectorado Administrativo trasladar el expediente al Despacho del Sr. Rector para que previa opinión legal se emita la resolución. El Vice Rector Administrativo no ha participado en ese trabajo, es un proceso técnico de personal; sin embargo, esta parte de adjudicación no hay una normativa específica cómo debe ser, por eso debe pasar a Asesoría Legal que cuestionó la propuesta y realizó un dictamen evaluando nuevamente los expedientes y dan dictamen alcanzando al Rector a quienes correspondía la adjudicación. El Sr. Francis Huamanñahui no está de acuerdo porque en la primera propuesta estaba y en la resolución no está y aduce que los concursos que se efectuaron era para ocupar las plazas vacantes. Entonces pide que se anule las dos resoluciones que existen sobre el asunto. El Vicerrector Administrativo también ha sido afectado en la resolución y ha solicitado que se rectifique la resolución porque dice desestimar la propuesta del Vicerrector Administrativo, y él solo ha derivado los documentos porque los procesos técnicos corresponden a Talento Humano. Además de ello está observado en el sentido de que no se ha establecido el procedimiento, requisitos, características de cómo se debe actuar en estas adjudicaciones. Entonces ha cuestionado muchos puntos, lo que debería hacer la Asesoría Legal es asistir en los procedimientos, pero no actuar. Ha solicitado la rectificación de la resolución la cual no va en defensa del recurrente, sobre todo es la forma cómo ha salido la resolución porque se sintió agraviado con su contenido.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué dice el Art. 33° del Decreto Supremo 005-90-PCM y pregunta si es correcta o no la adjudicación que su oficina derivó. Y si es posible que el colegiado pueda establecer una tabla nueva, o lo hace la comisión que califica. Y también si se puede cambiar las plazas en esa instancia. Para adjudicar se eligen las plazas no cubiertas del total de postulantes en orden de méritos o de acuerdo a la plaza postulada.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que en la plaza que postuló el Sr. Huamanñahui había dos segundos lugares, y porqué se pone a otra persona que postuló a otra plaza, entonces porqué se adjudicó a quien estaba postulando a otra plaza.-----**M.SC. WILBER PINARES** indica que dentro del dictamen legal aparecen personas con categorías y plazas y se deja de lado el perfil. Pregunta si durante el concurso se ha tomado en cuenta el perfil del postulante, si es así entonces la calificación que tiene el señor tiene un puntaje, entonces se le adjudica o no habiendo sido calificado por una comisión que vio el perfil, por allí tiene derecho a reclamar el tema. Si fuera contrario se afectaría a los ganadores,

si se dice que no se tomó en cuenta el perfil, entonces en todo el concurso no se habría tomado en cuenta el perfil.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** manifiesta que hay un acta de una reunión de trabajo, y dice grupo ocupacional técnico y en el B está el señor y viendo las resoluciones que saca la Secretaría General aparece, pero en la resolución se da uno y se incluye un STD y las vacantes dice STF y se adjudica un STF y se pone un STE e incluyen al Sr. Paul Florez y no está como plaza vacante STE, no entiende por qué ha habido ese cambio.-----**SR. RECTOR** indica que el que observó eso fue él. El Art. 33° del D.S. 005-90-PCM, dice plazas iguales o similares y perfil, eran del comedor y querían que se les adjudique a una plaza de oficina y luego preguntó por qué actuó el DIGA, Unidad de Finanzas, lo que ocurre es si se genera plazas hay seis meses y son los elegibles y personalmente ha pedido los perfiles y en realidad había problema con ese señor y otros dos, pero el dispositivo dice igual o similar. Y lo que se hizo fue enviar a Asesoría Legal, el señor al que se adjudicó plaza tiene mayor puntaje, averiguando el procedimiento primero va a Talento Humano, Unidad de Presupuesto y Asesoría Legal, el Vicerrector Administrativo se siente aludido pero el informe vino desde su Vice Rectorado y la adjudicación se hizo en estricto orden de méritos. Si el procedimiento en la parte final correspondió o no, se hizo con el informe de Asesoría Legal.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en todo caso se ha hecho de acuerdo al orden de méritos del total de postulantes. Pregunta qué dice el Art. 33° del D.S. Nro. 005-90-PCM.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, lee el artículo.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que quiere decir entre los postulantes a una plaza determinada, o sea si hay un STF tendrá preferencia el STF luego otro similar. Según su punto de vista le correspondería al señor que reclama.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** opina que habría que ver la cuestión del perfil. Por ejemplo en una oportunidad se necesitaba un gasfitero y se presentó una profesora y ganó y no se hizo cargo de la plaza de gasfitero. Entonces habría que ver el perfil, pero se cometen muchos vicios con esto, habría que pedir el perfil del señor y de la plaza.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que cuando se convoca a un concurso, se convoca con perfil de plaza, ahora como han quedado en segundo lugar se producen nuevas plazas esas plazas tienen nuevos perfiles, entonces Asesoría Legal no tenía perfiles de las nuevas plazas, eso debía absolver Asesoría Legal para que recalifique. El recurrente requiere que el Tribunal del Servicio Civil solucione, requiere una solución del Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** sugiere que este caso pase a investigación sucinta y se vea otro día.----- **M.SC. WILBER PINARES** precisa que el cuadro que tenemos de declaración de elegibles es en función al puntaje de elegibles, al STF no se le da la plaza porque no cumple con el perfil, pese a que postuló con ese perfil.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que son los elegibles del concurso, pero para la lista de elegibles, si se produce una plaza igual o similar ese segundo y tercer lugar, dice por orden de prelación, en estos meses siguientes al concurso se producen plazas vacantes y fue elevado a Asesoría Legal para cotejar perfiles, porque se vio peticiones, puntaje y nivel remunerativo, pero para adjudicar a una plaza para comedor su especialidad es de nutrición, pero la plaza vacante que se ha producido es para oficina. El señor a quien se ha adjudicado cumplía con ese requisito, eso es lo que ha pasado, son plazas similares, el nivel remunerativo es de acuerdo al perfil.----**M.SC. WILBER PINARES** opina que falta especificar eso en la resolución.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que el nivel remunerativo es STE, STF, son niveles remunerativos para ascenso, el STF gana menos que el STE, pero ellos son contratados, solo van a adjudicar plaza.-**DR. CARLOS FRANCO** indica que eso quiere decir que el señor cumple con el perfil que se ha adjudicado a otra persona.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, señala que al que se le ha adjudicado, cumple con el perfil.-----**SECRETARIO GENERAL** informa que se han generado ocho plazas que puede solicitar el señor que vino y los demás que estuvieron en el cuadro de méritos.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** señala que aquí se le adjudicó al Sr. Barragán, hasta allí vamos bien, pero adjudican a un STE Florez Casaperalta, hay dos plazas vacantes de Karol Bellota y de Diaz, y quien le gana es Diaz Barragán, pero una plaza similar es STE y el Sr. Casaperalta tiene mayor puntaje, o sea Diaz tiene mayor puntaje y perfil y Casaperalta tiene mayor puntaje y tiene el perfil. Pide que se les alcance el perfil de los señores.-----**VICE RECTOR**

ADMINISTRATIVO indica que si bien es cierto hay falencia en cuanto a la priorización, plazas iguales o similares, la priorización se ha tomado por el puntaje, no por el perfil. Plantea que se pida informe de nuevas plazas que se están produciendo y si encaja con el perfil que se le adjudique y solucionaríamos de esa manera, porque esto iría hasta el SERVIR y si solucionamos aquí hay nuevas plazas y también hay personas en espera.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que la decisión es si aceptamos o no la petición, si hay otras plazas habrá otro procedimiento.-----**SR. RECTOR** señala que si hay nuevas plazas allí resolvemos el asunto. El punto en cuestión es si tiene razón o no.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que este asunto puede merecer mayor análisis pero el que ha presentado su alegato aparece en una primera lista como ganador y luego sale una segunda lista y el documento está en SERVIR y hay nuevas plazas. Si bien es cierto que hay un dictamen que declara infundado, hay petición que se analice el tema, pero también que se pida informe a Talento Humano sobre plazas, eso sería lo más aconsejable.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que el pronunciamiento del Consejo Universitario debe ser sobre el recurso, además no se puede resolver extra petita, el administrado está deduciendo la nulidad de las Resoluciones Nros. CU-0327 y 0364-2018-UNSAAC, y se ha opinado porque se declare infundado.----- **M.SC. WILBER PINARES** indica que le preocupa que la relación venga de Asesoría Legal, debe haber aval de la Comisión Técnica, porque no es competencia de Asesoría Legal.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que si se declara fundado el recurso se produce todo un problema, su idea es que se declare infundada la petición y en un segundo numeral decir que hay plazas.---- **MGT. VICTOR LOPEZ**, pregunta si la Asesoría Legal puede determinar o no.----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que la opinión que emite Asesoría Jurídica no es vinculante.----- **DR. CARLOS FRANCO** considera que no es potestad de Asesoría Legal cambiar un cuadro.----- **M.SC. WILBER PINARES** opina que Asesoría Legal no tiene potestad de indicar quiénes son ganadores, es un tema de competencia, o sea se emitió una resolución sin opinión técnica, y la comisión técnica actuó sin resolución.-----**SR. RECTOR** eso fue lo que ocurrió, él alcanzó los perfiles, si devolvíamos seguro esa comisión se ratificaba.--**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si puede haber problema por el procedimiento, y si tiene implicancias o no.----- **SR. RECTOR** aclara que se está cumpliendo con el Decreto Supremo.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** señala que está de acuerdo a lo que establece el decreto supremo 005-90-PCM.----- **SR. RECTOR somete al voto el Recurso de Apelación presentado por don Francis Huamanñahui Zavala, contra las Resoluciones Nros. R-0327 y 0364-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Administrativo, Vicerrector de Investigación y Decano de Ciencias Agrarias.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se abstiene porque ha cuestionado la resolución, porque se siente agraviado.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** indica que se abstiene porque ha analizado, no conoce la plaza a la que ha postulado y los procesos no son claros, no hay nombramiento de comisión, hay un dictamen que debió pasar a opinión técnica.-**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que se abstiene porque se requieren mayores elementos de juicio, y esperar informe de Talento Humano para conocer si hay nuevas plazas.-----

8. **EXP. NRO. 808520, PRESENTADO POR LA LIC. KAROL DIANA BELLOTA LINARES, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-0416-2017-UNSAAC, EN CUANTO A LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SURTE EFECTOS LA CONTRATA DEBIENDO SER DESDE EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----**

Siendo las veintidós horas de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----/